



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Juzgado 07 Civil Municipal de Ejecución
de Sentencias de Bogotá D.C.

Calle 15 No. 10-61 Nivel: 2A
Tel: 2438795

OFICIO No. OOECM-1223DG-4277
Bogotá, D.C. 14 de diciembre de 2023

Señores
CÁMARA DE COMERCIO
CARTAGENA-BOLIVAR
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía No. 11001-41-89-016-2018-00537-00 iniciado por MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS NIT. 830.054.904-6 contra ARGENIS VARGAS GARCIA C.C. 28.688.483 (Origen Juzgado 16 Civil Municipal de pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá).

Comunico a usted que mediante auto de fecha **6 de diciembre de 2023**, proferido dentro del proceso de la referencia, decretó el EMBARGO del establecimiento de comercio: ARGENY CONFECIONES con Matricula Mercantil No. 346224 de la Cámara de Comercio de Cartagena - Bolívar, denunciado como de propiedad de la parte demandada.

Realice la inscripción de la medida y a costa del interesado, remita copia del certificado respectivo en el que conste dicha anotación según lo dispuesto en el art. 593 del C.G.P.

Todas las contestaciones deberán ser remitidas al correo radicacionj07jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

Miguel Angel Zorrilla Salazar

Firmado Por:

Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Juzgado Municipal
Civil
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9367a9d09ee40e562e32fb439fd8ad3e142544b7365b3fbe1fa107a5187ee7d**

Documento generado en 17/01/2024 04:13:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>